



HONDURAS

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LO LARGO DEL CICLO DE VIDA, 2020



- **Consideraciones preliminares**

 - **Avances y desafíos**

 - **El continuum de la violencia:**
 - **Violencia intrafamiliar y doméstica**
 - **Violencia sexual**
 - **Femicidio**
-

INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana es un derecho, un bien común que se articula mediante la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones públicas y pretende proteger la vida, la integridad personal y el patrimonio de las personas, de las condiciones de inseguridad que inciden en el aumento de víctimas de la violencia, así como asegurar la accesibilidad a oportunidades en igualdad de condiciones.

Los países de Centroamérica y República Dominicana enfrentan el desafío de garantizar a las personas sus derechos humanos en un contexto de violencia que afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres.

Es necesario usar la evidencia oficial que existe en el País a fin de diseñar lineamientos estratégicos de coordinación interinstitucional para la aplicación de la Política Nacional de la Mujer y el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010- 2022 (II PIEGH), que contiene las principales necesidades y demandas de las mujeres como titulares de derechos, para reforzar los logros y avanzar en forma sostenida hacia la igualdad.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Conceptos y abordaje de análisis

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

Belém do Pará (1994)

Se entiende por violencia contra la mujer “[...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Derecho Penal Hondureño

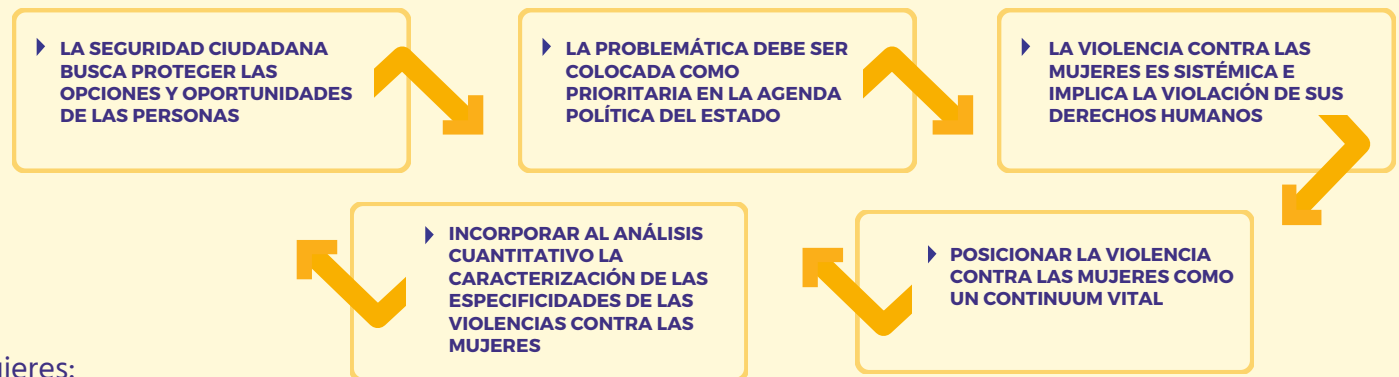
Tipología del delito conforme al Derecho Penal del país: femicidios, violencia contra la mujer, maltrato familiar, lesiones, violación, agresiones, incesto, estupro, hostigamiento, explotación sexual, trata.

Continuum de la violencia

Hace referencia a una inercia y continuidad de la violencia en la vida de las mujeres, donde sus historias parecen transcurrir en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar.

Fuente: PNUD y USAID, 2016.

El continuum de violencia contra las mujeres:
un problema de seguridad ciudadana y derechos humanos



¿Por qué es urgente generar evidencia robusta sobre las violencias contra las mujeres?

1.

Es resultado de un sistema que se basa en **relaciones desiguales de poder** entre los géneros.

2.

La exposición a una serie de **riesgos específicos** aunados con otras formas de **discriminación y exclusión social** generan alta y múltiple vulnerabilidad.

3.

Es urgente desarrollar **indicadores sensibles al género**, que permitan caracterizar esta realidad y diseñar **políticas públicas** efectivas.

AVANCES Y DESAFÍOS Marco legal, gestión de información y victimización

Marco normativo

<p>1982</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Convención sobre eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. ● Ratificación CEDAW 	<p>1983</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Código Penal 	<p>1992</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Casa del Refugio / Centro de atención a las víctimas 	<p>1994</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ratificación de Belém do Pará 	<p>1997</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ley contra la violencia doméstica 	<p>1998</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ley del INAM ● Fiscalía especial de la mujer ● Creación del INAM
<p>2000</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ley de igualdad de oportunidades para la mujer 	<p>2006</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reforma de ley contra a violencia doméstica ● Ley de igualdad de oportunidades para la mujer ● Plan Nacional de prevención y atención de VCM (2006-2010) 	<p>2010</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Unidad técnica de género en el poder judicial. 	<p>2011</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Adopción de MAI en el MP 	<p>2014</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 2do. Plan de Igualdad y Equidad de Género 	<p>2016</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Anteproyecto de ley integral especial Ciudad Mujer
<p>● Marcos legales internacionales ● Marcos Nacionales ● Avances Políticos - Institucionales ● Fortalecimiento Institucional ● Políticas públicas</p>					

Marco normativo: Legislación vigente en Honduras

<p>1993</p> <p>Consejerías de Familia 9 de junio de 1993. Acuerdo Ejecutivo No 0079-93. Se instituyen como un mecanismo de control y garantía de los derechos humanos para prevenir, asistir proteger y dar apoyo a las sobrevivientes de la violencia intrafamiliar, física, psíquica o sexual.</p>	<p>1994</p> <p>Creación de la Fiscalía Especial de La Mujer.</p>	<p>1997</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ley contra la violencia doméstica. ● Reforma del Código Penal para incluir violencia sexual. 	<p>1999</p> <p>Ley del Instituto Nacional de La Mujer (INAM).</p>	<p>2002</p> <p>I Política Nacional de La Mujer 2002-2007.</p>	<p>2005</p> <p>Reformas al Código Penal para incluir delitos contra la libertad e integridad física, psicológica y sexual de las personas.</p>	<p>2006</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reformas de la ley contra la violencia doméstica. Con las reformas aprobadas, se introdujeron signi cativos avances en la Ley, entre ellos, la sanción del acto que motiva la denuncia de violencia doméstica, la introducción de mecanismos de coordinación y seguimiento, el aumento del período de imposición de las sanciones y otros más. ● I Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2006-2010 (aprobado mediante decreto ejecutivo PCM-11-97) ● Política Institucional de Género de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
<p>2010</p> <p>II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH) 2010-2022.</p>	<p>2012</p> <p>Ley contra la Trata de Personas. La Gaceta No 32865. 6 de Julio 2012. Decreto 59-2012.</p>	<p>2014</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reforma al artículo 118-A del Código Penal sobre el delito de homicidio. ● II Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres 2014-2022. 	<p>2015</p> <p>Reforma a la Ley Organica del presupuesto para la inclusión del enfoque de género en disposiciones generales del presupuesto. Capítulo 2. Incluye el 5% de transferencia a las oficinas municipales de la Mujer para combatir la VCM.</p>	<p>2016</p> <p>Reforma de la ley del Ministerio Público artículo 44-A creación de Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios adscrita a la Agencia Técnica de Investigación (ATIC), y artículo 2 Creación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.</p>	<p>2020</p> <p>Nuevo código penal de Honduras 2020 entró en vigencia.</p>	

Marco normativo: Convenios internacionales suscritos por el estado de Honduras

<p>1993</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, ONU. ● Declaración de Viena y Programa de Acción, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. 	<p>1995</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. ● Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. ● "Convención de Belem do Pará" 68, ha sido ratificada por Honduras el 7 de abril de 1995. 	<p>2000</p> <p>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.</p>	<p>2011</p> <p>Reglas regionales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género con énfasis en violencia sexual 74: la Corte Centroamericana de Justicia y las Cortes Supremas de Justicia de Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana aprobó la implementación de reglas regionales de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, que vinculan directamente a los responsables de implementación y evaluación de políticas públicas y operadores de justicia para asegurar los estándares mínimos y máximos para la atención integral de las mujeres víctimas de abuso sexual.</p>	<p>2006</p> <p>La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue suscrita y adoptada por Honduras en el marco de la LXX Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en septiembre de 2015. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). El ODS 5 se refiere a la igualdad de género que a su vez se subdivide en 9 metas, orientadas a erradicar la discriminación y violencia, así como generar accesos y oportunidades para las mujeres. Los demás ODS contienen muchos indicadores sensibles al género.</p>
---	---	--	---	---

Desafíos de cara a visibilizar la violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida

1. Inaccesibilidad a la información sobre tipología de delitos por género, ejemplo, femicidio y mujeres desaparecidas, violencia doméstica, intrafamiliar etc.
2. Escasa información desagregada por sexo y por interseccionalidad.
3. Escasa información sobre particularidades locales/barrios/colonias y grupos más desatendidos.
4. Descoordinación de los datos y registros de acuerdo a las fuentes y en las actualizaciones.
5. Series de tiempo incompletas.
6. Ausencia de mecanismos de evaluación sobre la eficiencia del sistema de justicia penal en relación a la impunidad y retardo de justicia.
7. Ausencia de coordinación y validación interinstitucional de datos relacionados a violencia contra la mujer que incluya veeduría de sociedad civil y academia.
8. Ausencia de una metodología de comparación entre países agrupados en los países del norte de Centroamérica.

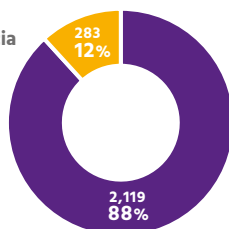
► Las mujeres se ven afectadas por una espiral de delitos que atentan contra su integridad y sus vidas. Esto se puede ver agravado por contextos de crisis, como la derivada por la pandemia de COVID-19.

En 2020, 88 de cada 100 víctimas de delitos sexuales denunciados fueron mujeres. 560 mujeres perdieron la vida por hechos de violencia en el 2020.

Incidencia delictiva según sexo, 2020

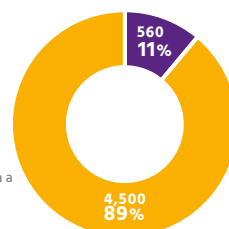
Porcentaje de denuncia de delito sexuales según sexo

■ Hombres ■ Mujeres



Porcentaje de muertes violentas* según sexo

■ Hombres ■ Mujeres

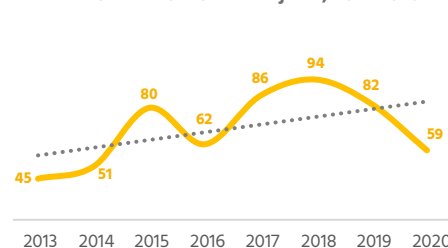


* Muertes violentas hace referencia a homicidios, suicidios y muertes en accidentes de tránsito.

Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales, Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

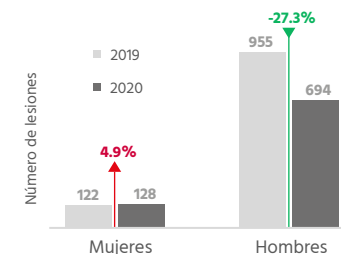
► Los suicidios han tenido una tendencia al alza desde 2013. En 2020 hubo una disminución del 28% respecto al 2019.

Número de suicidios de mujeres, 2013-2020



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales, Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

► En 2020 las mujeres lesionadas aumentaron 4.9% (6 casos más), lo cual representa el segundo año consecutivo sin disminución*.



Fuente: Datos provisionales de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

EL CONTINUUM DE LA VIOLENCIA

Un análisis diferenciado de la incidencia delictiva

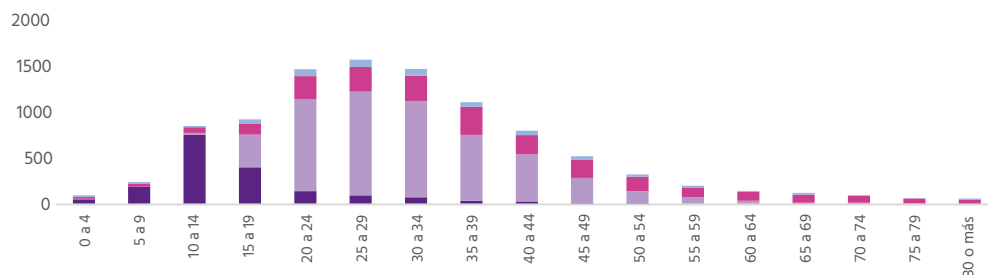
► El continuum de la violencia afecta de manera diferenciada a mujeres y hombres según la edad

Las denuncias de mujeres son en su mayoría por delitos sexuales, violencia doméstica e intrafamiliar.

Entre más jóvenes, las niñas y mujeres denuncian en mayor medida delitos sexuales. A medida la edad incrementa, la violencia doméstica e intrafamiliar acumulan la mayor cantidad de denuncias.

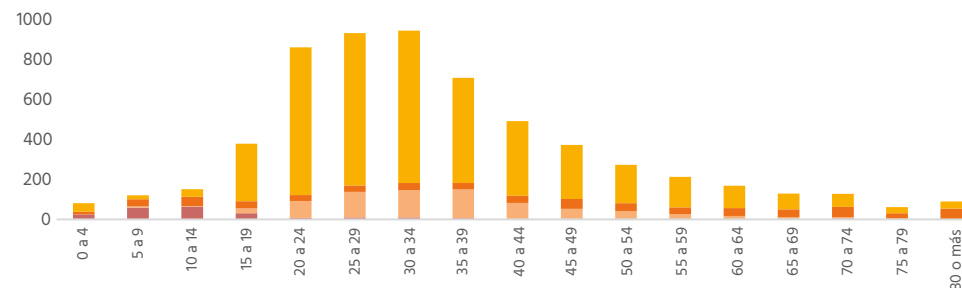
Mujeres

■ Delito Sexual ■ Violencia doméstica ■ Violencia intrafamiliar ■ Muertes violentas*



Hombres

■ Delito Sexual ■ Violencia doméstica ■ Violencia intrafamiliar ■ Muertes violentas*



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas. Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

¿Cómo se manifiesta el continuum de la violencia contra las mujeres?

Violencia doméstica

Todo patrón de conducta asociado a una situación de ejercicio desigual de poder que se manifieste en el uso de la fuerza física, violencia psicológica, patrimonial, sexual, intimidación o persecución contra la mujer; y, 2) Ejercicio Desigual de Poder: Toda conducta dirigida a afectar, comprometer o limitar el libre desenvolvimiento de la personalidad de la mujer por razones de género.

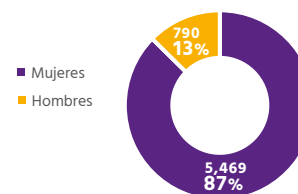
Fuente : Ley de violencia doméstica, Honduras

Violencia intrafamiliar: todo acto, conducta o sentimiento que uno o más miembros de la familia provoca hacia otros, causándoles daño, sufrimiento o destrucción a sus bienes.

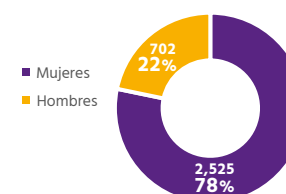
(Código penal anterior de Honduras)

► Un mayor porcentaje de mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar (78%) y doméstica (87%), de acuerdo con los casos denunciados (78%).

Denuncias de violencia doméstica según sexo, 2020



Denuncias de violencia intrafamiliar según sexo, 2020

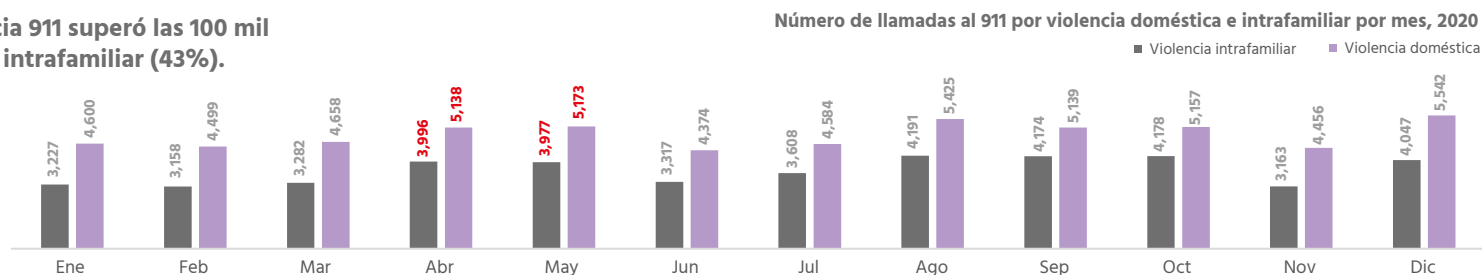


Fuente: Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

► En 2020, el sistema de llamadas emergencia 911 superó las 100 mil llamadas por violencia doméstica (57%) e intrafamiliar (43%).

Se registró un pico en abril y mayo que puede deberse a las medidas de restricción a la movilidad por la pandemia de COVID-19. Estas se estabilizaron en junio y julio, y tienen un repunte en los últimos 2 meses del año.

Fuente: Datos del sistema de llamadas de emergencia 911



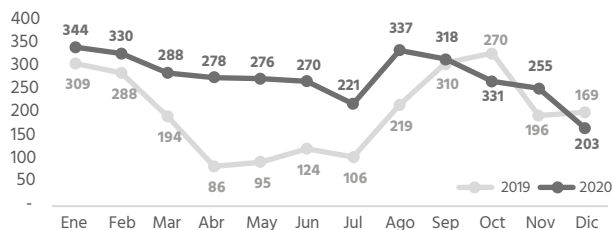
Violencia sexual

“Toda conducta que entrañe amenaza o intimidación que afecte la integridad o la autodeterminación sexual de la mujer, tal como las relaciones sexuales no deseadas, la negación a anticoncepción y protección, entre otras, siempre que dichas acciones no se encuentren tipificadas como delito en el Código Penal”.

Fuente: Ley contra la Violencia Doméstica, Poder Judicial, 2006.

► Las denuncias de delito sexual bajaron de manera acelerada durante el primer semestre, pero aumentan a niveles de 2019 una vez se flexibilizan las medidas de confinamiento.

En el 2020, las denuncias de delito sexual tuvieron una disminución del 27% con respecto al año 2019. Alcanzando su punto más bajo en abril.

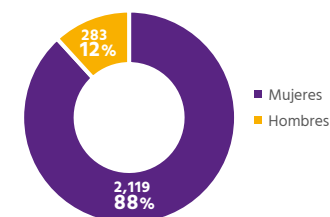


Fuente: Datos provisionales de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

► En promedio, se reportaron al menos 7 delitos sexuales por día durante 2020 en Honduras

- En 2020 se contabilizaron 2,461 denuncias, una de las cifras más bajas registrada durante el período observado. Esto puede ser consecuencia de las dificultades para reportar debido a las medidas de restricción de movilidad implementadas debido a la pandemia del COVID-19.
- 88 de cada 100 víctimas de delitos sexuales son mujeres.

Porcentaje de las denuncias de delitos sexuales según sexo, 2020

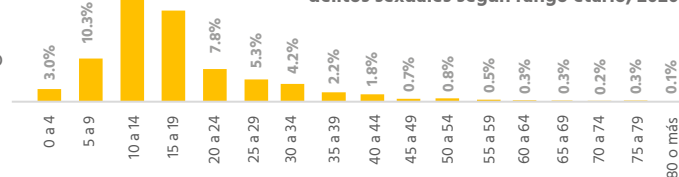


► 3 de cada 4 víctimas mujeres de delito sexual tienen entre 10 y 19 años

- Según los datos, las víctimas de delitos sexuales en Honduras son, predominantemente niñas y adolescentes entre 10 y 14 años.
- Una de las consecuencias más graves de la violencia sexual en las niñas y adolescentes es el embarazo precoz, que pone en riesgo su salud y limita sus oportunidades de desarrollo.

- Según el Banco Mundial, la tasa de fertilidad en adolescentes fue de 64 por cada 1,000 mujeres entre 15 y 19 años en 2015.

Porcentaje de denuncias de mujeres por delitos sexuales según rango etario, 2020



Fuente: Ministerio Público, Dirección de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad (DIPEGEC).

Femicidio

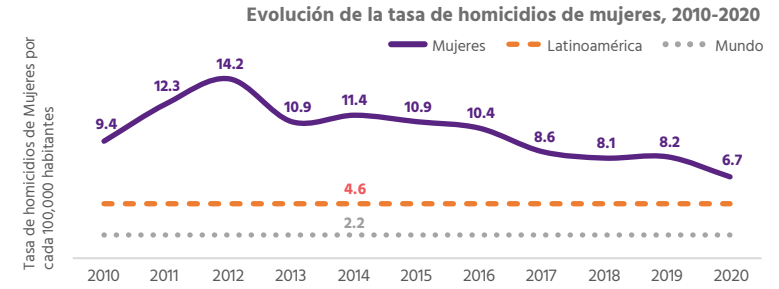
ARTÍCULO 208. - FEMICIDIO.
Comete delito de femicidio el hombre que mata a una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en el género. El delito de femicidio debe ser castigado con la pena de prisión de veinte (20) a veinticinco (25) años.

Fuente: Nuevo Código Penal vigente en Honduras.

▶ En promedio, 27 mujeres fueron asesinadas cada mes en Honduras durante 2020

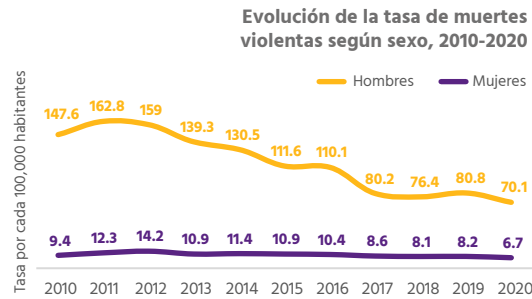
- En 2020, la tasa de homicidios de mujeres experimentó una caída significativa del 18.3%. Esto puede verse como consecuencia de las medidas de confinamiento asociadas a la crisis derivada de la pandemia de COVID-19.
- En 2020 se registró una tasa de 6.7 muertes violentas por cada 100,000 mujeres.
- Esta es casi 50% mayor que la tasa latinoamericana y más del doble de la mundial.

Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales, Estimaciones InfoSegura basadas en UNODC 2013.



▶ Las muertes violentas de mujeres continúan experimentando una reducción más lenta en menor proporción en comparación con la tasa de hombres

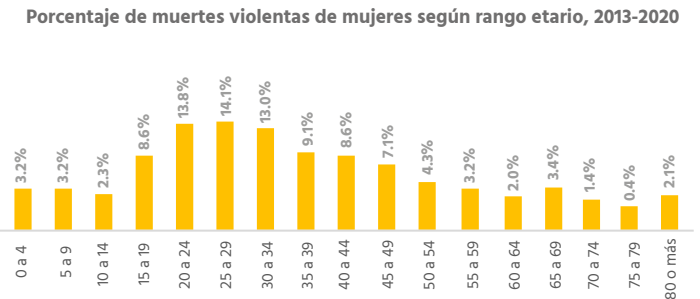
- Mientras que a 2020 la tasa de muertes violentas de hombres se redujo en un 56.9% respecto a 2011, la de las mujeres se redujo en 45.9%.
- La reducción en muertes violentas de mujeres es la más alta en los últimos diez años.



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

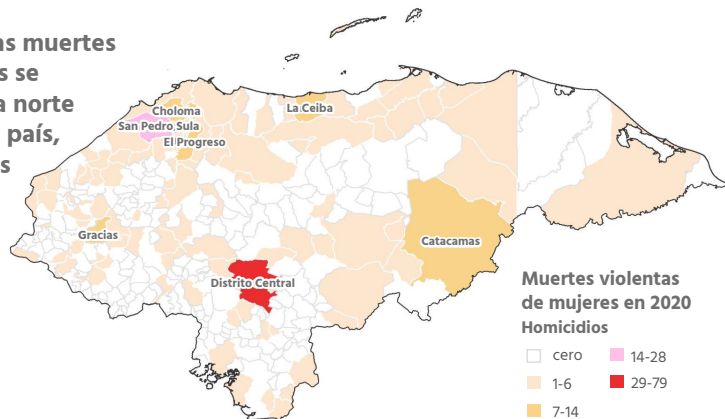
▶ Las jóvenes son el principal blanco de la violencia femicida en Honduras

- Jóvenes un poco más de un tercio (36%) de las víctimas del total de muertes violentas de mujeres entre 2013 y 2020.
- A partir de los 15 años, la probabilidad de ser víctima de este delito se incrementa.



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

▶ La mayor parte de las muertes violentas de mujeres se concentra en la zona norte y la zona central del país, especialmente en los municipios de Distrito Central, San Pedro Sula y Choloma



Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

▶ Entre 2010 y 2020, 6 de cada 10 muertes violentas de mujeres fueron tipificadas como femicidios según IUDPAS/UNAH

- 2013 sigue siendo el año más violento de la última década para las hondureñas.
- En 2019, se registró un total de 393 muertes violentas de mujeres, de las cuales 295 fueron tipificadas como femicidios.

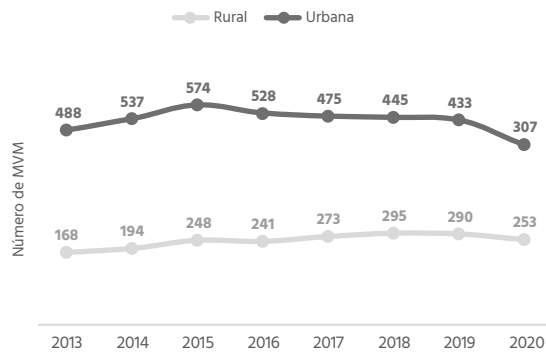


Fuente: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), Universidad Autónoma de Honduras 2012-2019.

► **En 2020, las muertes violentas de mujeres ocurrieron casi con la misma proporción entre el área urbana (55%) y rural (45%).**

Las muertes violentas de mujeres han disminuido 37.1% en el área urbana, no obstante, en el área rural han aumentado 50% durante el periodo 2013-2020.

Muertes violentas de mujeres según de ocurrencia, 2013-2020

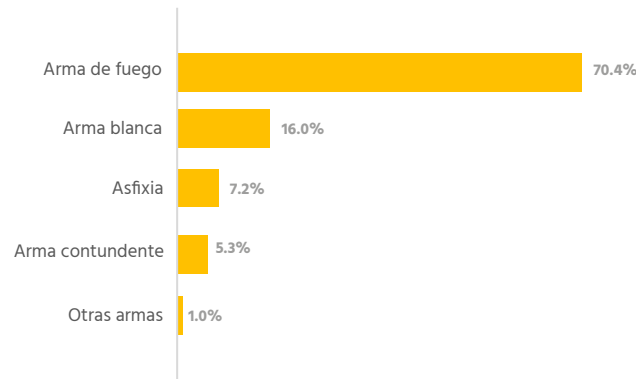


Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

► **Las muertes violentas de mujeres se caracterizan por ser cometidas con mayor saña que las de hombres.**

- Las armas de fuego predominan en las muertes violentas de mujeres (70%).
- Sin embargo, el 30% son cometidos con otro tipo de armas que causan sufrimiento a las víctimas.

Porcentaje de homicidios de mujeres según tipo de arma, 2020

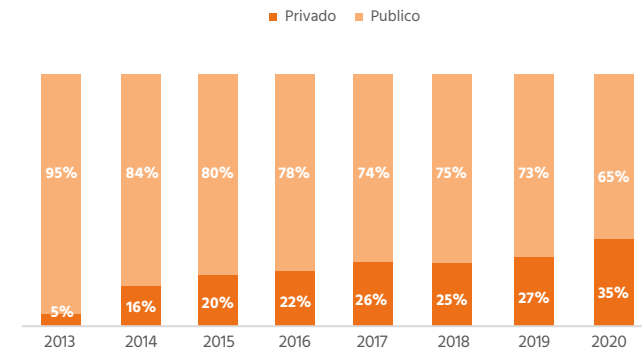


Fuente: Datos preliminares de la Mesa Técnica de Muertes Violentas: Policía Nacional, Ministerio Público/Dirección de Medicina Forense, Registro Nacional de las Personas, Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Instituto Nacional de Estadísticas, IUDPAS/UNAH, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)/SubSecretaría en Asuntos Interinstitucionales.

► **Las víctimas de homicidios son más vulnerables en los espacios privados.**

Uno de cada tres homicidios de mujeres ocurrieron en espacios privados (vivienda). Esta proporción ha incrementado 600% desde 2013.

Porcentaje de homicidios de mujeres según espacio de ocurrencia



Fuente: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), 2012-2018.

Movilidad humana

“Se entiende por movilidad humana a la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior”.

Fuente: OIM, 2012.

Trata de personas

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Fuente: Ley contra la trata de personas Honduras

► **La movilidad humana puede ser producto de la trata de personas**

2017 ha sido el año con mayor cantidad de denuncias por trata de mujeres y niñas en el último quinquenio.

Total de denuncias por trata de mujeres y niñas

